

DECRETO 691 DE 2000

(abril 18)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, ordinal 13 de la Constitución Política, 34, 39 y 114 del Decreto 1950 de 1973 y 1° del Decreto ley 1679 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por la doctora María Mercedes Prado Daza, identificada con la cédula de ciudadanía número 31961828 de Cali, al cargo de Viceministro 0020, Despacho del Viceministro de Hidrocarburos, Ministerio de Minas y Energía, nombrada mediante el Decreto 1803 del 4 de septiembre de 1998.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Hidrocarburos, a la doctora Luisa Fernanda Lafaurie Herrera, actual Viceministra de Minas, mientras se nombra el titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Publíquese, notifíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.

